



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
LXIV LEGISLATURA  
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

SEPTIEMBRE 2019 – AGOSTO 2020



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura; Legisladoras y Legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento y de conformidad a lo señalado en los artículos 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158 numeral 1 fracción II, y 161, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, Presentamos el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al segundo año del ejercicio de la LXIV Legislatura.



INDICE

- I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión
- II. Antecedentes de la Fiscalización en México
- III. De los principios
- IV. Misión
- V. Visión
- VI. Objetivos
- VII. Actividades
- VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización
- IX. Publicaciones
- X. Calendario de trabajo



### I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación desarrollará sus actividades de conformidad con lo enunciado en los artículos 74 fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 39, 40 numeral 4, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

### II. Antecedentes de la Fiscalización en México.

La fiscalización en México, en sus antecedentes enuncia que para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, también se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuesto de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

Durante los siglos XIX y XX, la fiscalización de los recursos públicos fue un tema relevante, por lo que el 29 de septiembre de 1978 se publicó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en su artículo 1 definió a la institución como el órgano técnico de la Cámara de Diputados que tenía a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y del Departamento del Distrito Federal, determinando que en el ejercicio de sus funciones estaría bajo el control de la Comisión de Vigilancia nombrada por la propia Cámara.

El artículo 79 de la Carta Magna constituye y señala las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización





## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del año 2000, misma que fue abrogada en el año 2009 al entrar en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El 18 de julio de 2016 se expide una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que amplía las facultades de revisión de la Auditoría Superior de la Federación y alinea su quehacer institucional al marco operativo del Sistema Nacional Anticorrupción.

Así mismo, en los artículos 74, fracción VI, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 81 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se señala entre las facultades exclusivas de esta Cámara evaluar a la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de auditorías. La Ley de la materia encomienda dicha atribución a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, además de proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica de gestión y requerir informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización.

De lo anterior, se desprende que esta Soberanía cuenta con atribuciones para instrumentar un esquema de innovación y de avance hacia un Estado que rinda cuentas, transparente, de control, vigilancia sobre el revisor de la cuenta pública; las situaciones irregulares que se denuncien; la distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales; así como, el destino y ejercicio del financiamiento contratado con garantía de la Federación.

El presente programa tiene como directriz principal, el coordinar y evaluar de manera responsable, institucional y respetuosa, el desempeño de las funciones de la entidad fiscalizadora (Auditoría Superior de la Federación).

El compromiso de esta Comisión, en la LXIV Legislatura, es dar cabal cumplimiento a lo que mandata la Carta Magna y demás ordenamientos jurídicos, así como generar los causes y encaminar todas y cada una de las acciones a elaborar, proponer y mejorar un marco normativo, los métodos y

mecanismos utilizados en la fiscalización y en la revisión de los resultados de la misma; que vaya de la mano con los avances, necesidades y exigencias de nuestra sociedad mexicana.

### **III. De los Principios**

Los trabajos por desarrollar se realizarán en un ambiente de legitimidad y estado de derecho, considerando primordialmente los siguientes principios: respeto a la expresión de las ideas, institucionalidad, legalidad, autonomía, transparencia, rendición de cuentas, uso eficiente de los recursos públicos, economía, eficacia y eficiencia, así como los principios establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los valores institucionales establecidos en el Código de Ética de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 2 de marzo de 2016.

### **IV. Misión**

Garantizar la coordinación y apropiada relación que debe existir entre esta Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y así contribuir a generar los causes para la debida revisión y fiscalización que se realice de la Cuenta Pública; de las situaciones irregulares que se denuncien; la correcta aplicación, ministración y ejercicio de las participaciones federales; así como, el destino y ejercicio de financiamiento contratados con garantía de la Federación, así como vigilar de forma efectiva el desempeño y actuación de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el marco jurídico de la materia, con la finalidad de generar las condiciones institucionales para una mejora continua.

## V. Visión

Consolidarse como una comisión ordinaria responsable que, bajo una visión constructiva, apoye a la labor de la revisión de la Cuenta Pública y promueva su evaluación; impactando en la mejora y elaboración de elementos que sean necesarios para obtener un marco jurídico consolidado y actualizado, a efecto de que la fiscalización de la Cuenta Pública se convierta en una herramienta de control ciudadano para que aumente la certeza y confianza de éste, dentro de un régimen democrático, obteniendo como resultado la mejora en el uso de los recursos públicos y la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, lo anterior para reducir las prácticas de corrupción, discrecionalidad y ambigüedad.

## VI. Objetivos

1. Cumplir y hacer valer lo mandatado por nuestra Constitución, Leyes y Reglamentos que de ella emanan, en todo lo referente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente y de la evaluación del desempeño; así como del efecto consecuencia de la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación.
2. Realizar los vínculos necesarios para la coordinación, trabajo y entrega de resultados que son competencia de esta Soberanía y de la Auditoría Superior de la Federación.
3. Coordinar con la Unidad de Evaluación y Control las actividades de conformidad con el marco normativo de la materia le correspondan.
4. Garantizar que la revisión a cargo de la Auditoría Superior de la Federación sea llevada a cabo con estricto apego a la normatividad relativa a la materia:



- a. Evaluar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación a través del análisis de los informes individuales de Auditoría, en su caso, de los específicos y del Informe General Ejecutivo que rinde a la Cámara de Diputados;
- b. Verificar el cumplimiento de las funciones y el manejo de los recursos a cargo de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior mediante auditorías, visitas e inspecciones, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, y en su caso ejercer las acciones administrativas y jurídicas que de ello deriven;
- c. Realizar las reuniones de trabajo con las Comisiones de la Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control, para analizar el trabajo de la referida Auditoría en la Fiscalización de la Cuenta Pública, así como revisar los resultados de las auditorías a nivel sectorial y funcional.
- d. Emitir recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar en términos generales los mecanismos y por consecuencia los resultados de la fiscalización, también aquellas que eficiente el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos, impulsando la eficacia en el uso de los recursos públicos, acrecentando en cada momento la transparencia y la rendición de cuentas.
- e. Dar seguimiento de los asuntos turnados a la Comisión y remitir a las instancias correspondientes, todo ello hasta su conclusión.
- f. Atender el registro y recepción de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias, procedentes de la sociedad civil.



5. Presentar iniciativas y proposiciones al Pleno de la Cámara para fortalecer el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación y promover medidas para consolidar a los Sistemas Nacionales Anticorrupción y de Fiscalización.

6. Analizar las propuestas de modificaciones a disposiciones legales que realice la Auditoría Superior de la Federación en el Informe General de Auditoría de Cuenta Pública correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 44, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación.

## VII. Actividades

1. Conocer y opinar el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior de la Federación, y turnarlo a la Junta de Coordinación Política.  
Meses de agosto – septiembre 2019.
2. Conocer el Programa Anual de Fiscalización y el Programa Estratégico de la Auditoría Superior de la Federación.  
Meses de septiembre 2019 – agosto 2020.
3. Conocer y aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad de Evaluación y Control.  
Mes de agosto 2019.
4. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la Segunda Entrega de los Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2018.  
El último día hábil del mes de octubre de 2019.

5. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.  
A más tardar el 20 de febrero de 2020.
6. Enviar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018 a más tardar dos días posteriores a la recepción.  
A más tardar el 22 de febrero de 2020.
7. Presentará a la Auditoría Superior de la Federación el informe que contenga las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación de desempeño.  
A más tardar el 30 de mayo.
8. Recibir de la Mesa Directiva de la Cámara o de la Comisión Permanente, la Cuenta Pública 2019 y turnarla a la Auditoría Superior de la Federación.  
Mes de abril de 2020.
9. Conocer el Informe de Avance de la Gestión Financiera del Gasto Público Federal.  
Mes de julio de 2020.
10. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la Primera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2019.  
El último día hábil del mes de junio de 2020.
11. Realizar mesas de trabajo de la CVASF con la Auditoría Superior de la Federación, para ampliar o aclarar el contenido del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018.  
Meses de septiembre de 2019 – mayo de 2020.

12. Realizar mesas de trabajo de la CVAASF con la Auditoría Superior de la Federación, para ampliar o aclarar el contenido de los Informes Individuales de la Cuenta Pública 2018.  
Mes de marzo de 2020.
13. Solicitar, en su caso, opiniones a las comisiones ordinarias sobre el contenido del Informe General.  
Meses de marzo y abril de 2020.
14. Formular recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación, sobre el contenido del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018 y aprobar la solventación de las mismas.  
Meses de abril y mayo de 2020.
15. Formular recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación sobre el contenido de los informes individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2018 y aprobar la solventación de las mismas (Actividad permanente).  
Mes de abril de 2020.
16. Enviar el análisis del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.  
Mes de mayo de 2020.
17. Recibir y analizar los Informes sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los informes individuales de Auditoría formulados por la ASF.  
1º de noviembre de 2019 y 1º de mayo de 2020.





## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

18. Elaborar y aprobar los informes semestrales del trabajo de la Comisión.  
Meses de septiembre de 2019 y marzo de 2020.
  
19. Conocer los resultados de la evaluación del desempeño, así como el efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, producto de los trabajos realizados por la Unidad de Evaluación y Control.  
Actividad permanente.
  
20. Evaluar el desempeño de la Unidad de Evaluación y Control.  
Actividad permanente.
  
21. Recibir denuncias fundadas de cualquier persona en las que se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío que podrán ser consideradas por la Auditoría Superior de la Federación, para revisar la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, durante el ejercicio fiscal en curso, así como respecto a ejercicios fiscales distintos a la Cuenta Pública en revisión.  
Actividad permanente.
  
22. Recibir solicitudes y peticiones de la sociedad para llevar a cabo revisiones de la Cuenta Pública que serán remitidas a la Auditoría Superior de la Federación.  
Actividad permanente.
  
23. Recibir de la sociedad en lo general opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejecuta la Auditoría Superior de la Federación.  
Actividad permanente.



24. Apoyar en lo que corresponda los trabajos relacionados con el dictamen de la Cuenta Pública que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.  
Actividad permanente.
25. Conocer las revisiones a tiempo real o de ejercicios previos realizadas producto de denuncias presentadas a la Cámara, Comisión y Auditoría Superior de la Federación.  
Actividad permanente.
26. Continuar desahogando los temas de la mesa de trabajo que en conjunto con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la CVASF conformó de acuerdo con lo que mandata el Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 31 de octubre de 2018, que señala en su resolutive noveno lo siguiente: *"Noveno.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinarán una mesa de trabajo en la que se atenderán y dará seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación relativas a las áreas clave con riesgos identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 con la finalidad de priorizar áreas de mejora normativa."*  
Actividad permanente.
27. Conocer y vigilar la aplicación mensual del presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación y de la Unidad de Evaluación y Control.  
Actividad permanente.
28. Proponer y promover modificaciones legislativas orientadas a mejorar la fiscalización superior y la rendición de cuentas.  
Actividad permanente.

29. Realizar propuestas que contribuyan al fortalecimiento y operatividad de los Sistemas Nacionales Anticorrupción y de Fiscalización.  
Actividad permanente.
30. Realizar propuestas que faciliten la revisión del Informe General Ejecutivo, los Informes Individuales y, en su caso, los Específicos, así como presentar iniciativas para el rediseño del formato y contenido de la fiscalización superior.  
Actividad permanente.
31. Realizar propuestas que faciliten la revisión y fiscalización superior de temas específicos orientados al crecimiento económico, competitividad, entre otros.  
Actividad permanente.
32. Formular propuestas o metodologías que permitan evaluar el efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora.  
Actividad permanente.
33. Proponer estrategias de difusión de las normas y reglas de operación de los programas para prevenir que los ejecutores de gasto incurran en irregularidades.  
Actividad permanente.
34. Proponer acciones y mecanismos de vinculación con la sociedad civil que aporten elementos para mejorar el funcionamiento de la revisión de la Cuenta Pública.  
Actividad permanente.
35. Generar foros, seminarios, cursos, capacitaciones o certámenes que reconozcan los casos de éxito en materia de fiscalización y rendición de cuentas.



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Actividad permanente.

36. Para perfeccionar el proceso de fiscalización y de contar con la anuencia de los órganos de gobierno, realizar visitas a instancias de fiscalización de otros países y participar en alguna capacitación en la materia con la INTOSAI o Entidades de Fiscalización Superior de otros países.

(Sujeto a disponibilidad presupuestal).

37. Todas aquellas actividades que en el seno de la Comisión se acuerden y que tengan por objeto el fortalecer la fiscalización superior y combatir la corrupción.

Actividad permanente.

38. Dar seguimiento a los trabajos y propuestas de las subcomisiones aprobadas en ésta legislatura hasta su conclusión.

Actividad permanente.

39. Proponer auditorías a municipios, conforme a las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación.

Actividad permanente.

### VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización

Como consecuencia de la evaluación al trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, de la verificación del cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de la entidad fiscalizadora y de las recomendaciones emitidas, la Comisión formulará conclusiones con el propósito de mejorar y consolidar el marco legal en materia de fiscalización:

- a) Analizar y proponer disposiciones normativas que mejoren los procesos de fiscalización y rendición de cuentas.





## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- b) Asesorar a las entidades federativas en la construcción de los sistemas locales anticorrupción.
- c) Fortalecer los indicadores y esquemas de evaluación de la Auditoría Superior de la Federación; así como proponer elementos que fortalezcan los procedimientos y programas utilizados en la fiscalización de la Cuenta Pública.

### IX. Publicaciones

Con la finalidad de establecer espacios de conocimiento y difusión para aquellos que desean estar al tanto del actuar de esta Comisión, en el sitio electrónico de esta Soberanía

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Vigilancia-de-la-Auditoria-Superior-de-la-Federacion2>

publicaremos:

- a) Memorias de las sesiones realizadas en torno al análisis de los informes individuales, específicos y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública.
- b) Referencias y/o links de los entes que entregan informes a esta Comisión.
- c) El acervo documental en el tema de Fiscalización en México.
- d) Publicar los acuerdos y el acervo documental de los trabajos realizados por las subcomisiones creadas en esta legislatura, con el propósito de transparentar e informar a la ciudadanía.





## X. Calendario de trabajo

### Septiembre de 2019

4 – Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

11 – Reunión de trabajo de la CVASF y la Auditoría Superior de la Federación, para analizar y discutir su proyecto de presupuesto para el año 2020.

18 – Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia.

### Octubre de 2019

9 – Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Por definir – Comparecencia de la Secretaria de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, ante Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y; Transparencia y Anticorrupción para la Glosa del Informe de Gobierno.

31 – Segunda Entrega de Informes Individuales de Auditoría de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

### Noviembre de 2019

6 – Reunión de trabajo de la CVASF y la Unidad de Evaluación y Control, para analizar y discutir su proyecto de Programa de Trabajo para el año 2020.



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

13 – Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

### Diciembre 2019

Por Definir – Reunión de Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Educación con el objeto de recibir los Estados Financieros de los integrantes de la ANUIES.

11 – Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

### Enero de 2020

22 – Décima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

### Febrero de 2020

19 –Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

20 – Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

### Marzo de 2020

11 – Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

18 – Reunión de trabajo y análisis respecto a los Informes Individuales de Auditoría y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (Temas: Funciones de Gobierno, Hacienda y Crédito Público; y Desarrollo Social)

25 – Reunión de trabajo y análisis respecto a los Informes Individuales de Auditoría y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (Temas: Funciones de Desarrollo Económico y Gasto Federalizado).

### Abril de 2020

23 – Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

30 – Reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Entrega al titular de la Auditoría Superior de la Federación del documento de “Conclusiones, Observaciones y Recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación”.

### Mayo de 2020

20 – Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Aprobación del documento del “Análisis del Informe General de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018”, para ser remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

### Junio de 2020

24 – Décima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

30 – Recepción de la Primera Entrega de Informes Individuales de Auditoría de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

### Julio de 2020

22 – Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

### Agosto de 2020

19 – Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Las fechas para la realización de las acciones señaladas para los meses de septiembre de 2019 a agosto 2020, estarán sujetas a cambios de conformidad con el desarrollo de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados y los de la propia Comisión.

El presente Programa de Trabajo podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los diferentes temas que se requieran incluir o modificar por parte de los integrantes de la Comisión.





## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los cuatro días del mes de septiembre 2019.

FIRMAN		
DIP. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO		PRESIDENTE
DIP. MARCO ANTONIO ANDRADE ZAVALA		SECRETARIO
DIP. LIDIA GARCÍA ANAYA		SECRETARIA
DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ		SECRETARIO
DIP. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ		SECRETARIO
DIP. INÉS PARRA JUÁREZ		SECRETARIA
DIP. SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA		SECRETARIA
DIP. RICARDO GARCÍA ESCALANTE		SECRETARIO
DIP. JOSEFINA SALAZAR BÁEZ		SECRETARIA
DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ		SECRETARIA

DIP. IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUÍZ		SECRETARIO
DIP. RUTH SALINAS REYES		SECRETARIA
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS		SECRETARIO
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ		INTEGRANTE
DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO		INTEGRANTE
DIP. JORGE ARTURO ARGÜELLES VICTORERO		INTEGRANTE
DIP. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ		INTEGRANTE
DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO		INTEGRANTE
DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ		INTEGRANTE
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA		INTEGRANTE
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ		INTEGRANTE

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA		INTEGRANTE
DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA		INTEGRANTE
DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO		INTEGRANTE
DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS		INTEGRANTE
DIP. MARÍA TERESA MARÚ MEJÍA		INTEGRANTE
DIP. CARMEN MORA GARCÍA		INTEGRANTE
DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ		INTEGRANTE
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ		INTEGRANTE
DIP. LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA		INTEGRANTE
DIP. IVÁN ARTURO RODRÍGUEZ RIVERA		INTEGRANTE
DIP. GLORIA LEÓN ROMERO		INTEGRANTE



## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIP. EULALIO JUAN RÍOS FARARONI		INTEGRANTE
DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ		INTEGRANTE